



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de  
Cultura, Recreación  
y Deporte

## REQUISITOS REGISTRO DE LIBROS

- Para solicitar el registro de libros el organismo deportivo debe tener:
  1. Reconocimiento Deportivo vigente
  2. Personería Jurídica
  3. Inscripción de Dignatarios vigente
  
- Los libros sometidos a registro deben estar:
  1. Completamente en blanco sin ningún tipo de registro
  2. Debidamente foliados
  3. Rotulados con la destinación correspondiente
  
- Los libros de mayor y balance, y el libro de diario, deben ser registrados previamente en la DIAN en la oficina de la Administración Especial de las Personas Jurídicas<sup>1</sup>.
  
- La solicitud del registro de libros la debe presentar el Representante Legal de la entidad deportiva interesada, ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:
  1. Formulario de solicitud de registro de libros **(se encuentra disponible en la página WEB o en la oficina de correspondencia de la SCRD)**
  2. Anexar Libro de Actas de de Reunión de Comité Ejecutivo
  3. Anexar Libro de Actas de Reunión de Asamblea
  4. Anexar Libro Mayor y Balance
  5. Anexar Libro de Diario
  
- Para el retiro de libros debe presentarse el representante legal inscrito de la entidad deportiva ante la SCRD; en el evento que este no pueda acercarse, debe autorizar a otra persona por medio de poder autenticado para el retiro.

Cualquier información adicional sobre el particular, puede enviarla a esta Subdirección o comunicarse al teléfono 327-4900 extensiones 134 y 211.

---

1 Dirección de la oficina de Administración Especial de las Personas Jurídicas: Cra. 6a No. 15-48

